ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

RESOLUCION No. 224
(14 DE NOVIEMBRE DEL 2024)

RESOLUCION DE COMITÉ EVALUADOR DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2024-0651

Por la cual se Conforma el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **2024-0651**, cuyo objeto es INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INTEGRANDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA ORIENTAL.

Que el **SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO** en uso de sus atribuciones conferidas a través de Decreto delegación No 085 del 18 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Movilidad, en la actualidad está adelantado un proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2024-0651, cuyo objeto es contratar el **INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INTEGRANDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA ORIENTAL.**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conformase el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar la evaluación de las propuestas que se presenten, dentro del proceso de Selección que se adelanta, el cual estará integrado como se menciona a continuación:

El Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 2024-0651, cuyo objeto es contratar la: **INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, INTEGRANDO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE LA COMUNA ORIENTAL.**

ESTUDIO JURÍDICO:	JAVIER OSWALDO JIMENEZ CARDENAS	Director De Contratacion
	URLEY CAMILO BELTRAN ALARCON	Profesional Universitario Direccion De Contratación

ESTUDIO TÉCNICO:	JOSE LEONIDAS SERNA DIAZ ALEJANDRA AMADOR	Secretario de Movilidad Profesional Especializada de la secretaría de Movilidad
ESTUDIO FINANCIERO:	JOSE IGNACIO MELO PRIETO	Director de contabilidad

ARTICULO SEGUNDO: Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO 085 DE 2024)

Gestión Documental
Original: Secretaría Jurídica
Copia 1. Proceso Contractual
Archivo Sistematizado / Dirección De Contratación / Resoluciones Serie: Resoluciones
Revisó Y Aprobó : Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas Directora De Contratación
Elaboró: Urley Camilo Beltrán Alarcón/ Profesional Universitario